GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 462ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-059-26 (CAGEG-059/2026), para la Adquisición de Productos Químicos Básicos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Otros Productos Químicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:02 horas** del día **05 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Rebeca Zarate Acevedo **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**	**C. Agustín Sierra Ferreyra** **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**
C. Daniela Alvarado Valdés **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**	**C. Paola Janahari Romero Morales** **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**
C. Martha Isabel Hernández Saucedo **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**	**C. Adriana Moreno Gómez** **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**
C. José Ernesto Ledesma Martínez **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**	**C. Juan Manuel Flores Ramírez** **Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de la Dependencia/Entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del

presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: MAIS. Daniela Alvarado Valdes, Lic. Agustin Sierra Ferreyra, C.P. Luis Ernesto Barba Aguilera, Dra. Martha Isabel Hernández Saucedo, Dra. Paola Janahani Romero Morales, C. Rebeca Zarate Acevedo, C. Adriana Moreno Gómez, MCD. José Ernesto Ledesma Martínez, L.O. Juan Manuel Flores Ramínez, C. Shulma Paola Atilano Romero y Lic. Adriana Margarita Nieto Ramos, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-059-26 (CAGEG-059/2026), para la Adquisición de Productos Químicos Básicos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Otros Productos Químicos**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **BTNT SERVICE, S.A. DE C.V.**
- **INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**
- **TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.**
- **MEGAMED, S.A. DE C.V.**
- **RQ BIOMEDICA MEDICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**
- **CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.**
- **INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.**
- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

- **NEUMEDICA HOMECARE, S.A. DE C.V.**
- **BUSINESS INTELLIGENCE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **REX FARMA, S.A. DE C.V.**
- **INTERMET, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"BTNT SERVICE, S.A. DE C.V."**:

Partida 5
Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información. (ANEXO H) y el licitante no presenta el original de la carta únicamente presenta copia certificada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases la presente licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, otorgado al licitante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas, y el licitante presenta certificado de calidad ISO13485 a nombre del fabricante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases la presente licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Aunado a lo anterior, se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con la caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la entrega y el licitante no presenta el original de la carta únicamente presenta copia certificada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.23 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases la presente licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"RQ BIOMEDICA MEDICA MEXICANA, S.A. DE C.V."**

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicita en el inciso i) del apartado II. Información específica de la licitación: Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar el 04 de noviembre de 2026 y la oferta técnica presentada por el licitante indica fecha de entrega 24 de septiembre 2026, lo anterior en contravención con lo solicitado en dicho inciso, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Acorde a lo anterior, se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información. (ANEXO H). Deberá adjuntar copia del poder legal e identificación oficial de quien firma la carta del fabricante o distribuidor mayorista otorgada para el licitante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además:

Partida 1
Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo, y el catálogo de bienes presentado por el licitante no menciona los porcentajes de sensibilidad y especificidad solicitados, los cuales son: sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98%, asimismo existen datos contradictorios entre el catálogo y la muestra física, se solicitan envase para mínimo 20 pruebas, y en el catálogo se menciona 50 piezas, mientras que en la muestra física presentada es de 20 piezas y la propuesta técnica dice 25 piezas, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, lo dispuesto en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 1 y 2
Se descalifica su propuesta, toda vez que se solicita copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, otorgado al licitante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y el licitante presenta certificado de calidad ISO 13485:2016 a nombre del fabricante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V."**

Partida 1
Se descalifica su propuesta ya que existen datos contradictorios toda vez que se solicita una especificidad no menor al 98% y una sensibilidad 95% y en su propuesta técnica "Anexo A" oferta con sensibilidad no menor a 95 y una especificidad no menor al 98% mientras que, en su catálogo menciona una especificidad de 94.16% y una sensibilidad de 98.75%, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo acordado en la junta de aclaraciones, lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, otorgado al licitante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y el licitante presenta certificado de calidad ISO 13485 a nombre del fabricante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V."**

Partida 5

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita compuesto nano-híbrida con zirconia y el licitante no menciona dicha característica en su propuesta técnica ni en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para la evaluación de la muestra física presentada para esta partida, no fue posible evaluar el compuesto nano-híbrida con zirconia, toda vez que el licitante no menciona esta característica ni en su propuesta técnica ni en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 8

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita certificado o permiso de comercialización. Documento que certifica que los bienes ofertados cumplen con las normas de seguridad correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen y el licitante no presenta dicho documento para esta partida, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.19 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para ambas partidas:

- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información. (ANEXO H) y el licitante presenta carta solidaria que no contiene firma autógrafa, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, otorgado al licitante de los bienes ofertados el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y el licitante presenta certificado de calidad ISO 13485 a nombre del fabricante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.22 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con la caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la entrega y la carta que presenta el licitante no contiene firma autógrafa, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.23 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"NEUMEDICA HOMECARE, S.A. DE C.V."**

Partida 9
Se descalifica su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la entrega y el licitante indica en el documento presentado, una vigencia al 24 de septiembre del 2026 con lo cual no estaría vigente durante los 12 meses solicitados, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto para corroborar la información. (ANEXO H). En ambos casos la(s) cartas) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este período hasta la vigencia del contrato y la carta solidaria presentada por el licitante indica una vigencia al 24 de septiembre del 2026 la cual no cumple con el período de vigencia solicitado a la vigencia del contrato, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.18 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita carta original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con la caducidad mínima de 18 meses contados a partir de la entrega y la carta solidaria presentada por el licitante indica una vigencia al 24 de septiembre del 2026 con lo cual no estaría vigente durante los 18 meses solicitados, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas, lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"BUSINESS INTELLIGENCE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V."**

Partida 5
Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita resina 060.791.0114 color b1 y compuesto nano-híbrida con zirconia y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" y en su catálogo no menciona dicha característica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para la evaluación de la muestra física presentada para esta partida, no fue posible evaluar el compuesto nano-híbrida con zirconia, toda vez que el licitante no menciona esta característica ni en su propuesta técnica ni en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 6
Se descalifica su propuesta toda vez que se solicitan 578 piezas de alcasite dental y el licitante tanto en su propuesta técnica "Anexo A" como en su propuesta económica "Anexo B", oferta 128 piezas, lo anterior en

contravención con lo solicitado en el Anexo I, lo solicitado en el numeral 2 del sobre b) de la oferta económica, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 7
Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita set de 5 puntas para profilaxis con cavitron dental, compatible con escareador DTE y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" set de 5 puntas para profilaxis sin mencionar el cavitron dental, compatible con escareador DTE, así como tampoco lo menciona en su catálogo, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además en la evaluación de la muestra presentada para esta partida, el licitante no presentó el cavitron dental, compatible con escareador DTE, lo anterior en contravención con lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 8
Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita adhesivo dental, frasco de 6 ml y el licitante en su propuesta técnica "Anexo A" oferta adhesivo dental, frasco 5 ml, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además en la evaluación de la muestra el licitante presenta muestra física adhesivo dental, frasco de 5 ml, lo anterior en contravención con lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V. / Partidas 1,2 y 7.
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V. / Partida 3.
COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO S.A. DE C.V. / Partidas 1, 2 y 9.
TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. / Partida 1.
MEGAMED, S.A. DE C.V. / Partida 5.
CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V. / Partida 4.
INTERMET, S.A. DE C.V. / Partida 10.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de

aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO S.A. DE C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	PUNTAS ESCAREADOR	128	$ 755,317.76

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $755,317.76

Al licitante "**COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	MYFORTIC MICOFENOLATO SÓDICO	876	$ 2,792,398.92

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $2,792,398.92

Al licitante "**COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	080.829.5463 Prueba rápida Treponema P.	19100	$ 678,432.00
2	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	2100	$2,688,000.00
9	MICROCUBETA P/HEMOGLOBINA HEMOCUE	429	$1,196,674.05

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $4,563,106.05

Al licitante "**MEGAMED, S.A. DE C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	RESINA 060.791.0114	848	$ 536,105.60

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $536,105.60

Al licitante "**CARITAS PHARMA, S.A. DE C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	010.000.5084.00 TACROLIMUS CÁPSULA	3734	$1,486,132.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $1,486,132.00

Al licitante "**INTERMET, S.A. DE C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	XPERT MTB/RIF ULTRA	38	$1,231,421.54

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $1,231,421.54

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace constar que se solicitó suficiencia presupuestal para la partida 3 del Anexo I, mediante oficio de firma electrónica FE-DAS-SUF-ISPG-1256-2026 del C. Alejandro Abundez Yebra, la cual fue otorgada mediante oficio de firma electrónica DRMYSG-DAD-1474-2026 de la Lic. Adriana Margarita Nieto Ramos, Directora de Adquisiciones del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

b) Las partidas 6 y 8 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a mas tardar el día **16 de octubre de 2026**, de las **09:00 a las 14:00 horas**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 6 y 8 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-059-26 (CAGEG-059/2026), para la Adquisición de Productos Químicos Básicos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, de Laboratorio y Otros Productos Químicos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a $2´187,150.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa dependencia / entidad presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:37 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de octubre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.